



Expediente: 379/00
Carátula: BARRIONUEVO JUAN CARLOS Y OTRO C/ GONZALEZ LUIS A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/05/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SANTILLAN, JESUS ERASMO-DEMANDADO
900000000000 - NAMUR, ROQUE NICOLAS-DEMANDADO
900000000000 - BARRIONUEVO, JUAN CARLOS-ACTOR
900000000000 - BUFFO DE CORROTO, SILVANA-CITADO EN GARANTIA
900000000000 - BUFFO, CARLOS ALBERTO-CITADO EN GARANTIA
900000000000 - VILLALUENGA, CARLOS MACARIO ALEJANDRO-CITADO EN GARANTIA
20254980030 - ROMANO, ANGEL-CITADO EN GARANTIA
20211220296 - VILLALUENGA, GLADYS ELECTRA-HEREDERO
20211220296 - NAMUR, ANA MARIA-HEREDERO
900000000000 - RODRIGUEZ, MUEDRA ANTONIO HERNAN-CITADO EN GARANTIA
20211220296 - NAMUR, MARIA DE LOS ANGELES-HEREDERO
20142261236 - GONZALEZ, LUIS A.-DEMANDADO
20142261236 - IBAÑEZ NESTOR ANIBAL, -DEMANDADO
900000000000 - BARRIONUEVO, ADRIAN HORACIO-ACTOR

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: BARRIONUEVO JUAN CARLOS Y OTRO c/ GONZALEZ LUIS A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 379/00.-

Concepción, 09 de mayo de 2024.-

Se advierte que los autos caratulados Barrionuevo Juan Carlos y/o S/Medida Preparatoria"., Expte: N° 379/00-I1, fueron remitidos en préstamo a este Juzgado por CIVIL Y COMERCIAL II NOM CONCEPCION a los fines del dictado de la sentencia. Atento a que los mismos ya no son necesarios, líbrese oficio a la mencionada oficina con el objeto de remitirles, en calidad de devolución, el expediente indicado.- JIM

Actuación firmada en fecha 09/05/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.